Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 5 de julio de 2022
(OR. en)

10791/22

LIMITE

ELARG 55
ME 1

PUBLIC

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Grupo «Ampliación y Países en Negociaciones de Adhesión a la UE»
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Fecha:	5 de julio de 2022
N.º doc. prec.:	WK 9357/22 REV 1
Asunto:	ASOCIACIÓN CON MONTENEGRO – Determinación de la posición de la Unión Europea con vistas a la undécima reunión del Consejo de Estabilización y Asociación

1. Con vistas a la undécima reunión del Consejo de Estabilización y Asociación con Montenegro, el Grupo ha ultimado la posición de la Unión Europea que se recoge en el anexo.

2. Previa confirmación del Comité de Representantes Permanentes, se ruega al Consejo que apruebe la posición de la Unión que figura en el anexo de la presente nota.

ANEXO

PUBLIC

UNDÉCIMA REUNIÓN DEL
CONSEJO DE ESTABILIZACIÓN Y ASOCIACIÓN
UE-MONTENEGRO

14 DE JULIO DE 2022

PROYECTO de posición común de la UE

La Unión Europea acoge con satisfacción la celebración de la reunión del Consejo de Estabilización y Asociación UE-Montenegro. Esta reunión constituye una buena ocasión para evaluar los avances de Montenegro en los preparativos para la adhesión, tras las reuniones del Comité y los subcomités de Estabilización y Asociación celebradas desde la última reunión del Consejo de Estabilización y Asociación.

Punto 1. Aprobación del orden del día

Punto 2. Aprobación del acta de la décima reunión del Consejo de Estabilización y Asociación del 27 de junio de 2019

Punto 3. Relaciones en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación

3.1. Estrategia para la adhesión, en particular a tenor del informe de la Comisión sobre Montenegro correspondiente a 2021

La UE reitera su compromiso incuestionable con la perspectiva europea de Montenegro. Acoge con satisfacción los avances generales realizados hasta la fecha en las negociaciones de adhesión, en las que se han abierto los treinta y tres capítulos de negociación sometidos a examen y se han cerrado provisionalmente tres, así como la aceptación de Montenegro del método reforzado para la ampliación, refrendado por el Consejo de la UE el 6 de mayo de 2021. Tras la celebración de una primera conferencia intergubernamental política con Montenegro en junio de 2021, la UE acogió con satisfacción la celebración de la decimocuarta conferencia intergubernamental con Montenegro el 13 de diciembre de 2021, que constituyó un foro para el diálogo político sobre el proceso de reforma. La UE acoge favorablemente la dirección estratégica de Montenegro hacia la UE y las aspiraciones del país por progresar en las negociaciones de adhesión a partir de los continuos avances de las reformas, y reitera su compromiso de seguir apoyando a Montenegro en sus esfuerzos por convertirse en miembro de la UE.

La UE destaca que el próximo hito, antes de avanzar hacia el cierre provisional de otros capítulos o grupos, es el cumplimiento de los **criterios de referencia provisionales de los capítulos 23 y 24**. La UE ha establecido 84 criterios de referencia provisionales en esos dos capítulos, lo que garantiza un equilibrio entre los avances en materia de Estado de Derecho y la evolución general de las negociaciones. Una vez que Montenegro resuelva todas las lagunas pendientes en los ámbitos de la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación y de la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, y acelere y profundice las reformas en materia de independencia, profesionalización y rendición de cuentas del poder judicial, Montenegro podrá seguir avanzando en la adhesión. Montenegro determinará el ritmo de esos trabajos.

La UE toma nota del compromiso de Montenegro en el ámbito del Estado de Derecho y lo anima a seguir trabajando en la aplicación de todos los aspectos pertinentes del grupo de fundamentos básicos y a prestar la debida atención política a las reformas clave y darles visibilidad, ya se trate del Estado de Derecho, la reforma de la administración pública, el funcionamiento de las instituciones democráticas o de los criterios económicos, así como los capítulos 5 (Contratos públicos), 18 (Estadísticas) y 32 (Control financiero). A este respecto, la UE subraya la necesidad de que Montenegro siga, de manera oportuna y convincente, las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión sobre Montenegro correspondiente a 2021.

La UE elogia firmemente la plena adaptación de Montenegro a la política exterior y de seguridad de la UE, incluidas las medidas restrictivas adoptadas por la UE tras la agresión no provocada de Rusia contra Ucrania. La UE también acoge con satisfacción que Montenegro haya apoyado de forma contundente las iniciativas de la UE en las Naciones Unidas en respuesta a esta agresión, el Derecho internacional y el orden internacional basado en normas, lo que constituye una clara señal de la orientación estratégica y el compromiso del país con el objetivo de adhesión a la UE. La UE aguarda con interés que Montenegro prosiga con este proceso de plena adaptación. Acoge con satisfacción los esfuerzos ya realizados para ejecutar las sanciones y anima a Montenegro a que siga dando los pasos necesarios para aplicar plenamente las medidas restrictivas adoptadas. El Plan Económico y de Inversión para los Balcanes Occidentales de la UE proporciona un fuerte impulso a la región con 9 000 millones EUR en subvenciones y garantías para movilizar inversiones de hasta 20 000 millones EUR en el próximo decenio. El Plan puede estimular la recuperación socioeconómica y la competitividad de la región a largo plazo, apoyar su transición ecológica y digital, fomentar la conectividad y los transportes sostenibles, la integración regional y el comercio, y por lo tanto también reforzar la cooperación y la convergencia con la UE. Para aumentar al máximo el las posibles repercusiones del Plan es preciso que los socios de los Balcanes Occidentales acometan con determinación reformas económicas y sociales y refuercen el Estado de Derecho y la capacidad de la administración pública.

La UE es el mayor proveedor de ayuda financiera a Montenegro. Tras la adopción del marco jurídico del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP) III, que es la principal fuente de financiación, la UE invita a Montenegro a acelerar la elaboración de proyectos maduros y sostenibles. En lo que respecta al IAP III para 2021, Montenegro se beneficiará de un programa anual de 34,21 millones EUR. Este importe, comparado con el pequeño tamaño de la población del país, convierte a Montenegro en uno de los beneficiarios de la ayuda financiera de la UE per cápita más elevada del mundo.

Criterios políticos

La UE observa que Montenegro ha seguido cumpliendo en grado suficiente los **criterios políticos**.

La UE toma nota de que el compromiso político público de las autoridades con la dirección estratégica de Montenegro hacia la UE y su compromiso con el proceso de adhesión se declaran de manera periódica y coherente como la principal prioridad del país y se reflejan, en general, en las decisiones de actuación pertinentes.

En lo que respecta al **funcionamiento de las instituciones democráticas**, la UE subraya que espera que todas las instituciones y agentes pertinentes asuman un compromiso político firme y genuino y faciliten la creación de consenso en la puesta en práctica del programa de reformas de la UE en Montenegro.

La UE celebra la formación de un nuevo Gobierno en abril de 2022. La UE aguarda con interés la ocasión de trabajar con todas las instituciones y agentes políticos para llevar adelante las reformas relacionadas con la UE, con un espíritu constructivo. La UE espera que el Gobierno atienda las expectativas de los ciudadanos respecto al avance en el proceso de adhesión a la UE y acoge con satisfacción la prioridad estratégica del nuevo Gobierno de acelerar las negociaciones de adhesión del país a la UE. La UE reitera la importancia del debate político en el Parlamento y de una coordinación constructiva de todas las iniciativas legislativas pertinentes, que es responsabilidad de todos los agentes políticos.

La UE recuerda que sigue pendiente la recomendación formulada por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE de una reforma global para armonizar el marco jurídico electoral y regular todos los aspectos clave de las elecciones, mediante un proceso integrador, mucho antes de las próximas elecciones. Insta al Parlamento a que entable un diálogo transparente, decidido e integrador sobre la aplicación de las recomendaciones pendientes de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE.

PUBLIC

La UE celebra que se reconozca y promueva a nivel político el papel de las **organizaciones de la sociedad civil** en el proceso de adhesión, pero subraya que aún debe seguir reforzándose en la práctica.

La UE recuerda que la prioridad para que se produzcan nuevos avances generales en las negociaciones de adhesión es el cumplimiento de los criterios de referencia provisionales de los **capítulos 23 y 24**. Toma nota de que Montenegro ha seguido aplicando los planes de acción para los capítulos 23 y 24 y otros documentos estratégicos en el ámbito del Estado de Derecho. Acoge con satisfacción que Montenegro esté trabajando para abordar las cuestiones destacadas en el Informe sobre Montenegro de 2021 de la Comisión Europea y en la conferencia intergubernamental celebrada en diciembre de 2021, en particular en los ámbitos fundamentales de la libertad de expresión y de los medios de comunicación y de la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, así como la necesidad de preservar los logros anteriores en la reforma judicial. La UE anima a intensificar la labor de reforma, prestando especial atención a deficiencias críticas ya conocidas, y a planificar minuciosamente este trabajo, y sigue comprometida a prestar ayuda a este respecto.

Por lo que se refiere al **poder judicial**, la UE se congratula de que se hayan producido algunos nombramientos judiciales de alto nivel pendientes desde hace mucho tiempo, lo que ha permitido aumentar la estabilidad del poder judicial y acercarse a un sistema judicial plenamente operativo capaz de actuar con independencia y sin intereses creados ni influencias externas. Así, en diciembre de 2021 el Parlamento nombró a cinco miembros no fiscales del Consejo Fiscal, lo que permitió a dicho Consejo reanudar su actividad y nombrar por unanimidad a un nuevo fiscal general del Estado en funciones. La UE también valora positivamente el nombramiento de once jueces al Tribunal Supremo por parte del Consejo Judicial. Además, la UE acoge con satisfacción el nombramiento de un nuevo fiscal general especial, que aporta estabilidad a la Fiscalía Especial, un órgano judicial y policial clave. Por último, la UE toma nota de la elección de cuatro jueces para formar parte del Consejo Judicial, que tomarán posesión de su cargo una vez finalizado el mandato de los actuales miembros judiciales del Consejo.

No obstante, la UE recuerda que sigue pendiente una serie de nombramientos judiciales clave que requieren una mayoría cualificada en el Parlamento, en particular cuatro miembros no judiciales del Consejo Judicial, un fiscal general del Estado permanente y tres jueces del Tribunal Constitucional. La UE insta al Parlamento a que entable un diálogo transparente, decidido e integrador a este respecto. La UE pide a Montenegro que garantice el nombramiento basado en méritos de personas capaces de actuar con independencia y sin influencias políticas indebidas.

La UE lamenta que no se haya avanzado en la ejecución de reformas judiciales fundamentales. Se han realizado avances limitados en la obtención de resultados en materia de *independencia, profesionalización* y *rendición de cuentas* en el poder judicial, aspectos que deben seguir reforzándose, en particular mediante la aplicación del marco constitucional y jurídico pertinente y la adopción de modificaciones legislativas en consonancia con las normas y las mejores prácticas europeas. Con el fin de no revertir los buenos avances logrados en el pasado, la UE pide a Montenegro abordar en detalle todas las recomendaciones pendientes de la Comisión de Venecia y del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), tras un proceso de consulta amplio e inclusivo.

Debe reforzarse la *eficiencia del poder judicial*. La UE espera que Montenegro mejore los sistemas de gestión de los recursos humanos y financieros, de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) y de las infraestructuras, adopte una nueva estrategia para la racionalización de la red judicial y aplique la estrategia de TIC para el poder judicial.

En el ámbito del **tratamiento a escala nacional de los crímenes de guerra**, la UE se congratula de que siga aplicándose la estrategia de enjuiciamiento de *crímenes de guerra* y de que continúe la buena cooperación con los países vecinos y con el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Sin embargo, la UE recuerda que la investigación y la resolución de casos de crímenes de guerra siguen enfrentándose a determinados obstáculos jurídicos y prácticos para investigar, enjuiciar, juzgar y castigar eficazmente estos crímenes de conformidad con las normas internacionales, y pide a Montenegro que supere esos obstáculos.

En cuanto a la **libertad de los medios de comunicación y la libertad de expresión**, la UE acoge con satisfacción el refuerzo del marco jurídico para la protección efectiva de los periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación frente a amenazas y ataques, tras las enmiendas al Código Penal, y los recientes esfuerzos por examinar casos antiguos. La UE espera que Montenegro garantice un seguimiento judicial pleno y efectivo de los ataques y amenazas, incluidos los casos antiguos. La UE toma nota de que el organismo público de radiodifusión RTCG ha introducido una política editorial más pluralista y recuerda que son necesarios esfuerzos constantes para garantizar que cumple las normas más estrictas de independencia y profesionalidad. La UE anima a Montenegro a que finalice la revisión del marco jurídico y de actuación en el ámbito de los medios de comunicación, incluida la preparación de un proyecto de estrategia para los medios de comunicación, que podría facilitar un diálogo amplio e inclusivo con las partes interesadas de los medios de comunicación.

PUBLIC

Por lo que se refiere a la **prevención de la corrupción**, la UE anima a Montenegro a que continúe con la tendencia positiva de los resultados de la Agencia para la Prevención de la Corrupción y espera que se mantengan los esfuerzos para garantizar su integridad, imparcialidad y rendición de cuentas, en consonancia con las recomendaciones de las misiones de revisión por pares llevadas a cabo en 2019 y 2021.

En el ámbito de la **lucha contra la corrupción**, la UE espera que se adopte una mejor trayectoria en relación con las investigaciones, procesamientos y resoluciones judiciales en el ámbito de la lucha contra la corrupción y la corrupción de alto nivel, incluidas las investigaciones financieras, la incautación y el decomiso de activos, con vistas a garantizar una respuesta creíble de la justicia penal. La UE toma nota de las investigaciones iniciadas en 2022 por la Fiscalía Especial sobre nuevos casos de corrupción de alto nivel y acoge con satisfacción todos los esfuerzos por actuar decididamente contra las conductas indebidas.

En cuanto a los **derechos fundamentales**, la UE acoge con satisfacción el cumplimiento por parte de Montenegro de sus obligaciones derivadas de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y de la legislación pertinente, pero observa que sigue habiendo dificultades para su aplicación efectiva. Debe seguir mejorando la eficacia de las investigaciones sobre el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas o cuerpos de seguridad y sobre los delitos de odio. Instamos a Montenegro a que ponga remedio a los recientes incidentes de ataques por motivos étnicos y religiosos, delitos de odio e incitación al odio, que han seguido aumentando.

Recordamos que la violencia de género, en particular la violencia doméstica, sigue siendo un problema grave y persistente desde los puntos de vista penal, social y de la salud pública. Animamos a Montenegro a que mejore sustancialmente su marco jurídico, avanzando en la aplicación del Convenio de Estambul en consonancia con el informe del Grupo de Expertos en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (GREVIO), en particular facilitando la cooperación multidisciplinar efectiva en este ámbito y proporcionando un apoyo adecuado a las víctimas.

La UE recuerda que Montenegro debe garantizar un mejor acceso a la justicia para las víctimas de violaciones de los derechos humanos y de delitos en este ámbito. La UE toma nota con satisfacción del refuerzo del marco institucional y jurídico para proteger más los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), también en lo que respecta a las uniones entre personas del mismo sexo. Recuerda, no obstante, que se deben seguir fomentando los derechos del niño y los derechos y el trato no discriminatorio de personas pertenecientes a minorías y de personas en situaciones de vulnerabilidad, como los gitanos, las personas con discapacidad y las personas LGBTI. La UE subraya la importancia de intensificar aún más los esfuerzos por promover la igualdad de género, los derechos de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos y la diversidad.

PUBLIC

La UE sigue resuelta a promover, proteger y garantizar el respeto de todos los derechos humanos, a aplicar de forma plena y efectiva la Plataforma de Acción de Pekín y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los resultados de sus respectivas conferencias de examen, y a defender la salud y los derechos sexuales y reproductivos en este contexto. En este sentido, la UE reitera su adhesión a la promoción, la protección y la observancia del derecho de cada persona a tener el control absoluto y a decidir libremente y de manera responsable sobre las cuestiones relativas a su sexualidad y a su salud sexual y reproductiva, sin discriminación, coacción ni violencia. Insiste asimismo en la necesidad de un acceso universal a una información y una educación de calidad, asequibles y completas sobre la salud sexual y reproductiva, que incluyan una educación sexual integral, así como servicios de asistencia sanitaria.

En el ámbito de los **derechos de ciudadanía**, la UE lamenta que, a pesar de que ya se hubiera anunciado previamente la decisión de poner fin al programa de «ciudadanía económica» en 2021, el Gobierno lo haya prorrogado otros doce meses y que haya reducido los requisitos para la adquisición de dicha ciudadanía. La UE recuerda que este programa plantea riesgos, como el blanqueo de capitales, el fraude fiscal, la financiación del terrorismo, la corrupción y la infiltración de la delincuencia organizada. La UE insta a Montenegro a que elimine definitivamente dicho programa lo antes posible. La UE seguirá de cerca este proceso.

En materia de **justicia, libertad y seguridad**, la UE celebra que Montenegro se siga esforzando por adaptarse al acervo de la UE y mejorar la eficacia de las investigaciones penales sobre la delincuencia organizada. Se han atendido algunas de las recomendaciones del Informe sobre Montenegro de 2021.

En el materia de **migración y asilo**, la UE acoge con satisfacción la rápida adopción y aplicación de un mecanismo de protección temporal para los ciudadanos ucranianos que han huido de la guerra y toma nota de los esfuerzos realizados por Montenegro para acoger a un elevado número de refugiados ucranianos. La UE observa que se ha reducido el tiempo de tramitación de las solicitudes de protección internacional. Acoge favorablemente la adopción de una nueva estrategia sobre migración y reintegración de los retornados y la cooperación reforzada de Montenegro con la Red Europea de Migración y la Agencia de Asilo de la Unión Europea. La UE pide a Montenegro que prosiga sus esfuerzos para reforzar su capacidad en este ámbito, modernizando su sistema de registro de migrantes y aumentando los recursos humanos y materiales dedicados a la gestión de las fronteras, el asilo y la acogida.

La UE toma nota de que la política de visados de Montenegro todavía no se ajusta plenamente a la lista de la UE de países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado y pide a Montenegro que adopte medidas concretas para garantizar una mayor adaptación, en particular en lo que se refiere a los terceros países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad para la UE.

La UE acoge con satisfacción los continuos avances de Montenegro en la **lucha contra la delincuencia organizada**, en particular la creación de un registro centralizado de cuentas bancarias, el refuerzo de la capacidad y profesionalidad de la policía y la formación del primer equipo conjunto de investigación con un tercer país. La UE toma nota de que algunas personas clave pertenecientes a grupos de delincuencia organizada fueron detenidas y de que se registró otro número récord en cuanto a incautaciones de drogas. La UE celebra el aumento del número de condenas firmes en casos de delincuencia organizada, en particular en el ámbito de la trata de seres humanos. No obstante, la UE observa que es necesario establecer una trayectoria más convincente en relación con el contrabando de tabaco y el blanqueo de dinero, la cooperación con el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, la práctica de investigaciones financieras y la capacidad de decomisar los productos del delito. La UE insta a Montenegro a resolver algunas deficiencias sistémicas horizontales de su sistema de justicia penal, en particular la manera en que se tratan en los tribunales los casos de delincuencia organizada. Esto requerirá una política de condena más disuasoria y una revisión del recurso a sentencias acordadas en los casos de delincuencia organizada y grave.

La UE acoge con satisfacción el refuerzo del marco estratégico e institucional para **la prevención y la lucha contra el extremismo violento**. La UE anima a Montenegro a que siga avanzando en la aplicación del Plan de Acción Conjunto en materia de Lucha contra el Terrorismo para los Balcanes Occidentales.

PUBLIC

En el ámbito de la **administración pública**, la UE celebra los avances realizados en la gestión de las finanzas públicas, así como la transparencia presupuestaria. La UE acoge con satisfacción la adopción de la nueva estrategia de reforma de la administración pública y destaca la importancia de que Montenegro adopte una nueva estrategia de gestión de las finanzas públicas. La UE lamenta que las modificaciones de la Ley de Funcionarios y Empleados del Estado, adoptadas en enero de 2021 a iniciativa del Parlamento, hayan rebajado los requisitos relativos a la contratación basada en el mérito, la competencia y la independencia de los funcionarios. La UE anima a Montenegro a proceder rápidamente con nuevos nombramientos para las estructuras de negociación y a que mantenga a personal experimentado en asuntos relacionados con el proceso de adhesión a la UE en muchos sectores. Se necesita una firme voluntad política para adherirse al principio de mérito y despolitizar eficazmente el servicio público, optimizar la administración estatal y aplicar eficazmente la responsabilidad de la gestión. La situación de las empresas estatales también es importante a este respecto. La UE insta a Montenegro a garantizar que se realicen adecuadamente consultas públicas inclusivas, con el fin de mejorar la participación de los ciudadanos y la sociedad civil en la elaboración de políticas y resolver eficazmente la cuestión de la delegación de la toma de decisiones y la rendición de cuentas de los gestores. La UE recuerda que garantizar el acceso a la información es crucial para asegurar una mayor transparencia y rendición de cuentas del servicio público y subraya la necesidad de adoptar y aplicar el nuevo marco jurídico sobre el acceso a la información de conformidad con los principios de la administración pública.

La UE acoge con satisfacción el compromiso constructivo de Montenegro con **las relaciones de buena vecindad y la cooperación regional**, que constituyen una parte esencial del proceso de integración europea de Montenegro y contribuyen a la estabilidad, la reconciliación y un entorno propicio para abordar las cuestiones bilaterales abiertas y la herencia del pasado. La UE observa que Montenegro ha firmado un convenio bilateral de cooperación regional al amparo del artículo 15 del Acuerdo de Estabilización y Asociación con todos los socios que tienen un Acuerdo de Estabilización y Asociación en vigor. La UE apoya el mercado regional común que pusieron en marcha los dirigentes de los Balcanes Occidentales en la Cumbre de Sofía de noviembre de 2020 y recuerda que una cooperación regional plenamente integradora, tal como se define en el Plan de Acción para el Mercado Regional Común, seguirá siendo crucial para aprovechar plenamente el potencial de la región y del Plan Económico y de Inversión.

La UE elogia decididamente a Montenegro por su cooperación leal en asuntos de política exterior, y en particular por su total apoyo permanente a la **política exterior y de seguridad común** de la UE. La UE acoge favorablemente la contribución de Montenegro a las misiones y operaciones de la PCSD de la UE.

La UE recuerda que el acuerdo bilateral de inmunidad con los Estados Unidos de América de 2007 no cumple la Posición Común de la UE sobre la integridad del Estatuto de Roma ni los correspondientes principios rectores de la UE sobre los acuerdos bilaterales de inmunidad, y que Montenegro debe ajustarse a la posición de la UE.

Criterios económicos

La UE acoge con satisfacción la presentación por parte de Montenegro, el 31 de enero de 2022, de su programa de reforma económica. En este contexto, la UE observa que las consecuencias económicas de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania pueden dejar obsoletas las hipótesis macropresupuestarias presentadas en dicho programa. La UE hace hincapié en las conclusiones conjuntas adoptadas el 24 de mayo de 2022 en el marco del diálogo económico y financiero entre el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la UE y los Balcanes Occidentales y Turquía. La UE invita a Montenegro a que aplique plena y oportunamente las directrices de actuación que se dan en dichas conclusiones.

La UE observa que, tras sufrir la recesión más profunda de Europa en 2020, la economía montenegrina registró un crecimiento muy fuerte y de dos dígitos en 2021 (12,4 %), aunque sin recuperar plenamente su nivel anterior a la pandemia. La reactivación del turismo en 2021, que se vio favorecida por la reapertura de las fronteras del país, tuvo efectos positivos en todos los servicios conexos. El aumento del número de visitantes hasta aproximadamente el 70-80 % de los niveles anteriores a la pandemia también dio lugar a la recuperación parcial del consumo privado y al aumento de las importaciones. Sin embargo, las condiciones del mercado laboral siguen sufriendo los efectos negativos de la pandemia, a pesar de las medidas de apoyo estatal para preservar el empleo. Como consecuencia de ello, el empleo siguió contrayéndose año tras año, desde el brote de la pandemia en marzo de 2020 hasta junio de 2021.

La UE elogia a las autoridades por su respuesta estratégica oportuna y específica a la crisis, que se se fue adaptando a medida que evolucionaba la situación. También felicita al Gobierno por la recuperación económica observada a partir del segundo trimestre de 2021. La UE subraya, al mismo tiempo, que la recuperación posterior a la COVID-19 dependerá de los continuos esfuerzos emprendidos por el Gobierno para contener el gasto público, reducir el déficit y situar las finanzas públicas (y la economía en general) en una senda sostenible. Estos esfuerzos serán aún más cruciales en la medida en que las consecuencias económicas de la guerra de Rusia contra Ucrania también hayan tenido en la economía de Montenegro.

La UE anima a Montenegro a abordar los principales retos a medio plazo en materia de competitividad y de crecimiento a largo plazo mediante la diversificación de la economía, la mejora del marco regulador, la adopción de medidas eficaces para hacer frente a la economía informal y el aumento del empleo, en particular de los desempleados de larga duración, las mujeres y los jóvenes. La UE subraya la importancia de la digitalización del sector público para mejorar su eficiencia, que también garantice la interoperabilidad de las bases de datos pertinentes en el contexto de la creación de empleo y la fiscalidad, el redimensionamiento y las reformas de la administración pública y la transformación ecológica en este contexto.

La UE subraya que el Estado de Derecho es fundamental para garantizar un crecimiento económico sostenible. Unos sistemas judiciales eficaces e independientes que ofrezcan seguridad jurídica a las empresas y los inversores, la ejecución oportuna de los contratos y la transparencia en la elaboración de la legislación son requisitos previos para un entorno favorable a la inversión y las empresas.

La UE invita además a Montenegro a velar por que cualquier actividad económica con financiación extranjera respete los valores, normas y requisitos de la UE, en particular en ámbitos clave como el Estado de Derecho, la contratación pública, el medio ambiente, la energía, las infraestructuras y la competencia.

Acervo de la UE

La UE celebra los progresos realizados por Montenegro en la adaptación de su legislación al acervo de la UE y en el cumplimiento de los compromisos que ha asumido en virtud de las disposiciones sobre comercio y cuestiones conexas del Acuerdo de Estabilización y Asociación.

La UE observa que Montenegro continúa atendiendo sus prioridades en relación con el **mercado interior**. La UE observa escasos avances en la adaptación al acervo en el ámbito de la **libre circulación de mercancías**, ya que no se adoptaron algunos actos legislativos importantes. La UE reitera la importancia de que Montenegro vele por que sus organismos de supervisión del mercado, de normalización y de acreditación dispongan de recursos humanos y financieros suficientes, y de que el Instituto de Normalización de Montenegro se convierta en miembro de pleno derecho de los comités europeos pertinentes (CEN y Cenelec). También anima a Montenegro a garantizar la aplicación y el control del cumplimiento de la legislación sobre gestión de productos químicos de conformidad con el marco regulador de la UE.

Por lo que se refiere al **derecho de establecimiento y libre prestación de servicios**, se han realizado avances positivos en el registro electrónico de empresas, al mismo tiempo que proseguían los preparativos para la creación de la ventanilla única. Montenegro debe continuar la ejecución del plan nacional sobre el desarrollo de las cualificaciones para el ejercicio de profesiones reguladas. En cuanto a los servicios postales, aún debe realizarse la plena adaptación al acervo de la UE. Montenegro adoptó el plan de acción 2021-2022 para la aplicación de la estrategia de desarrollo postal.

La UE celebra que se haya realizado avances positivos en el ámbito de la **contratación pública**, con mejoras en el sistema de recursos, la aplicación de leyes sobre asociaciones público-privadas y contratación pública y la reglamentación de la contratación en el ámbito de la defensa y la seguridad. La aplicación del nuevo sistema electrónico de contratación pública en 2021 es un gran paso adelante en lo que respecta a la transparencia y la eficiencia de los procesos de contratación pública. La UE anima a Montenegro a seguir desarrollando el sistema electrónico de contratación pública y respetar plenamente los principios de contratación pública de la UE a la hora de adjudicar la concesión para la explotación de sus aeropuertos. En el ámbito de los **derechos de propiedad intelectual**, la cooperación de las autoridades pertinentes se redujo debido a la pandemia de COVID-19 y ahora debe intensificarse de nuevo. Se ha avanzado en la adaptación al acervo en materia de patentes, secretos comerciales y en el ámbito de los derechos de autor y derechos conexos; no obstante, dicha adaptación aún debe completarse. Debe continuar el refuerzo de las capacidades administrativas. Está pendiente de adopción una nueva estrategia nacional en materia de propiedad intelectual.

PUBLIC

La UE observa que Montenegro ha proseguido los avances en el ámbito de la **competencia**. Por lo que respecta a la prevención de las prácticas restrictivas de la competencia y a las fusiones, la autoridad independiente de competencia y ayudas estatales (Agencia para la Protección de la Competencia) debe hacer pleno uso de sus competencias de ejecución, llevar a cabo más inspecciones sobre el terreno y seguir promoviendo el recurso a su programa de clemencia como medio para destapar cárteles. La capacidad de los órganos jurisdiccionales para tramitar asuntos complejos en materia de competencia debe reforzarse de manera significativa, lo que podría tener finalmente repercusiones positivas en las solicitudes de clemencia. En cuanto a las ayudas estatales, los niveles de aplicación y control del cumplimiento de la legislación han mejorado y deben seguir ocupando un lugar destacado en el programa, ya que la capacidad de control del cumplimiento sigue siendo insuficiente. La Agencia para la Protección de la Competencia debería realizar esfuerzos significativos con vistas a nuevas contrataciones de personal y al desarrollo de capacidades conexas. El Parlamento de Montenegro, siguiendo la recomendación de dicha Agencia, adoptó un marco temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del brote de COVID-19 que se ajusta al de la UE. Se han creado registros generales y específicos de ayudas estatales para las ayudas *de minimis* y las medidas relacionadas con la COVID-19, lo que aumenta la transparencia. Montenegro debe garantizar que las autoridades responsables de la concesión soliciten a la autoridad de ayudas estatales la aprobación de una posible ayuda estatal antes de que esta se conceda. En el caso de la concesión de una ayuda estatal sin esa aprobación previa, la Agencia para la Protección de la Competencia ha progresado respecto a la revisión posterior de la ayuda, evaluando su compatibilidad. La Agencia emitió tres dictámenes negativos sobre una ayuda a Montenegro Airlines, que cerró en diciembre de 2020, y demostró una mejor trayectoria. Montenegro debe garantizar que la Agencia tenga acceso a toda la información necesaria para aplicar el acervo en materia de ayudas estatales. Esto incluye los grandes proyectos emprendidos en cooperación con terceros países, como la autopista Bar-Boljare, que deben cumplir las disposiciones sobre ayudas estatales del Acuerdo de Estabilización y Asociación.

Por lo que se refiere a los **servicios financieros**, la UE reconoce la labor de adaptación ya realizada, pero observa que aún se requiere un esfuerzo significativo para adaptarse al acervo existente en este ámbito y aplicarlo. Acoge con satisfacción la finalización de la revisión independiente de la calidad de los activos en el sistema bancario y observa que el sistema bancario del país se mantiene estable.

En el ámbito de **la sociedad de la información y medios de comunicación**, se han logrado avances, especialmente en lo que se refiere a las comunicaciones electrónicas y las tecnologías de la información, en particular de cara a una futura red 5G y una mayor reducción de las tarifas de itinerancia en la región a partir del 1 de julio de 2021. Se ha adoptado un nuevo marco estratégico sobre transformación digital. Montenegro debe reforzar su capacidad administrativa para hacer cumplir el acervo de la UE, completar la adaptación legislativa, en particular en materia de medios audiovisuales, garantizar la independencia operativa de los reguladores de medios de comunicación y del servicio público de radiodifusión, y avanzar en la concesión de facultades sancionadoras a la Agencia de Medios de Comunicación Electrónicos. Será necesario garantizar la coherencia del marco legislativo sobre los medios de comunicación y llevar a cabo el proceso legislativo de manera inclusiva y transparente, estableciendo un diálogo con todas las partes interesadas pertinentes.

La UE anima a Montenegro a seguir aplicando su plan de acción para la adaptación, la aplicación y el control del cumplimiento del acervo en el ámbito de **la agricultura y el desarrollo rural** y a adoptar una nueva estrategia para el próximo período, que integre los elementos del pilar «sistemas alimentarios sostenibles» de la Agenda Verde. Montenegro ha avanzado en la aplicación del Instrumento de Preadhesión de la UE en Favor del Desarrollo Rural (IPARD II), a través de nuevas convocatorias y asignaciones en relación con las medidas del IPARD, y debería acelerar su aplicación. La UE seguirá proporcionando asistencia financiera y conocimientos especializados en el marco del IPARD III.

La UE observa avances positivos y continuados en el ámbito de **la seguridad alimentaria y la política veterinaria y fitosanitaria**. La estrategia revisada para la adaptación al acervo de la UE y su aplicación se ha ejecutado en el plazo previsto. Ha continuado la aplicación de los programas nacionales de mejora de la calidad de la leche cruda y de modernización de los establecimientos de transformación alimentaria de acuerdo a las normas de la UE; gracias a ello, actualmente más del 50 % de los establecimientos alimentarios ya cumplen la normativa. Las vacunaciones han concluido con éxito, contribuyendo así a la erradicación en la región y en la UE de la infección por el virus de la lengua azul y la infección por el virus de la rabia.

En el ámbito de la **pesca**, la UE observa que Montenegro ha seguido aplicando su plan de acción para adaptar, aplicar y hacer cumplir el acervo de la UE, y anima a Montenegro a finalizar la preparación de la nueva estrategia de pesca y acuicultura y el plan de acción correspondiente. Está pendiente que el Parlamento adopte legislación marco de importancia. Han proseguido las actividades de inspección y control, en particular para poner fin a todas las formas de pesca ilegal. Está plenamente operativo un nuevo buque de inspección de última generación. Montenegro ha seguido desempeñando un papel activo a nivel internacional, por ejemplo en la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) y en la aplicación de la Estrategia de la Unión Europea para la región del Adriático y del Jónico (Eusair).

En el sector del **transporte**, la UE lamenta que no se haya logrado ningún avance y que sigan pendientes reformas clave, entre otras cosas, las gestiones encaminadas a crear una autoridad reguladora y responsable de la seguridad independiente en el sector ferroviario y para obtener la plena adhesión al Memorando de Acuerdo de París sobre supervisión por el Estado rector del puerto.

Por lo que se refiere a la **energía**, la UE observa que, a pesar de los avances generales logrados hasta la fecha, las reformas se han retrasado en los últimos años y están pendientes muchas iniciativas jurídicas. Algunas de las propuestas pendientes se remontan a 2015, como la Ley de seguridad del suministro de productos petrolíferos y la creación del organismo de mantenimiento de reservas obligatorias de petróleo, ambos actos legislativos esenciales en el contexto económico actual. Los avances en este ámbito están supeditados a la adopción y aplicación de estos y otros actos jurídicos pendientes. Además, deben adoptarse con carácter prioritario importantes decisiones, como las relativas a los planes para un futuro cierre progresivo de la central térmica de Pljevlja.

Por lo que se refiere a la **fiscalidad**, la UE acoge con satisfacción los importantes avances registrados en la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco en relación con el marcado de los productos del tabaco y las bebidas alcohólicas con un sello de control de impuestos especiales. Sin embargo, observa que se realizado una aplicación limitada del plan de acción para hacer frente a los problemas señalados en el análisis del instrumento de evaluación diagnóstica de la administración tributaria. La UE anima asimismo a Montenegro a seguir avanzando en la eliminación de exenciones del IVA y otras exenciones fiscales que no se ajustan al acervo de la UE, así como a seguir desarrollando las capacidades de la administración tributaria y aduanera y a evitar la salida de personal cualificado y formado.

Por lo que respecta a las **aduanas**, la UE anima a Montenegro a finalizar los preparativos para su adhesión al Convenio relativo a un régimen común de tránsito mediante el establecimiento de un sistema de tránsito informatizado compatible con la UE. Invita asimismo a Montenegro a que supervise atentamente el efecto de la reorganización de la administración aduanera en los plazos de los programas aduaneros en curso y el desarrollo de capacidades en este ámbito. Deben evitarse nuevos retrasos. Sigue habiendo dificultades para reducir el comercio ilícito de tabaco a través de la zona franca del puerto de Bar. La decisión adoptada en 2021 de prohibir el almacenamiento de productos del tabaco en la zona franca constituye un paso en la dirección correcta, pero no es suficiente por sí sola. Por ejemplo, los regímenes de tránsito existentes para los productos del tabaco siguen planteando una dificultad importante. La UE acoge con satisfacción los continuos esfuerzos de Montenegro por desarrollar su cooperación internacional a este respecto.

En el ámbito de las **estadísticas**, la UE observa que han proseguido los trabajos sobre la armonización de la metodología estadística con las normas de la UE y el aumento de la transmisión de datos a Eurostat, pero observa la falta de transmisión de algunos conjuntos de datos fundamentales sobre las finanzas públicas. En este ámbito, aunque también de manera más general, la cooperación entre los principales productores de estadísticas es una condición previa clave para que Montenegro logre una adaptación eficiente al acervo de la UE. La UE toma nota asimismo de la insuficiencia de los recursos financieros y humanos de la Oficina Estadística de Montenegro (Monstat) y de que debe corregirse la falta de conocimientos especializados en algunos ámbitos. Por tanto, la UE anima a Montenegro a aumentar los recursos humanos y financieros de Monstat y a seguir adaptándose al Sistema Europeo de Cuentas 2010, lo que incluye el suministro de datos sobre estadísticas de las finanzas públicas y el procedimiento de déficit excesivo. La UE destaca la importancia de respetar la independencia profesional de Monstat y recuerda el compromiso de Montenegro con la no injerencia política en las estadísticas oficiales. La UE subraya la necesidad de que Montenegro organice el censo nacional de población y vivienda en consonancia con los requisitos y recomendaciones de la UE.

PUBLIC

La UE observa que la pandemia sigue teniendo un efecto importante en el mercado laboral. En el ámbito de **la política social y el empleo**, la UE anima a Montenegro a aplicar eficazmente la legislación laboral y a seguir adaptándola al acervo, en particular en materia de lucha contra la discriminación. La UE acoge con satisfacción los esfuerzos realizados hasta la fecha para implantar la Garantía Juvenil en Montenegro y anima a que se intensifiquen los esfuerzos para su aplicación. Las políticas activas del mercado de trabajo bien diseñadas y basadas en datos contrastados siguen siendo una prioridad, en particular las dirigidas a las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, las minorías y las personas vulnerables afectadas por la pandemia, como los gitanos y los egipcios. A este respecto, la UE anima a Montenegro a que prosiga la reforma del sistema de protección social para garantizar que este se dirige y protege a los más vulnerables, al tiempo que también tiene presentes las propiedades del sistema de protección social en materia de activación del mercado laboral, y a que aborde la cuestión de la desinstitucionalización.

Por lo que respecta a **la ciencia y la investigación**, la UE anima a Montenegro a seguir aprovechando su participación en el programa Horizonte Europa para lograr una mayor cooperación entre la industria y el sector público de la investigación. La UE reitera la importancia de los esfuerzos encaminados a aumentar la inversión en investigación (con especial atención al aumento de la inversión del sector privado), al mismo tiempo que se mejora la recogida de datos estadísticos sobre investigación, desarrollo e innovación. La UE anima a Montenegro a garantizar que la estrategia de especialización inteligente empiece a desempeñar un papel más activo en el fomento de la competitividad y el crecimiento en todo el país.

La UE observa que la pandemia de COVID-19 ha afectado gravemente al sector de la **educación**, cuya respuesta se centró en mantener la continuidad a través del aprendizaje a distancia, y anima a Montenegro a que prosiga sus esfuerzos de reforma en todos los niveles y refuerce la gobernanza sectorial con vistas a ofrecer servicios educativos más eficaces. La UE subraya que las medidas de reforma también tienen que ir acompañadas de un sistema operativo de seguimiento y evaluación. Junto con la reforma de los planes de estudios y como medio para hacer frente a las necesidades del mercado laboral, la UE acoge con satisfacción la continuación de la formación práctica en educación superior y el aumento de la participación de estudiantes y empleadores en el programa de educación dual para la formación profesional. La UE alienta a desarrollar nuevas iniciativas para reforzar las capacidades básicas y transversales de calidad garantizada, el espíritu empresarial y la orientación profesional, y reitera la importancia de la formación y el desarrollo del profesorado para contribuir a los buenos resultados escolares. La UE recuerda la necesidad de reforzar tanto el acceso a los servicios de educación infantil y atención a la infancia como su calidad, así como la importancia de una educación inclusiva para todas las niñas y todos los niños. La UE anima a Montenegro a promover los valores de la UE en todo su sistema educativo, especialmente el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad de género.

La UE observa que Montenegro ha conseguido cierto nivel de preparación en el ámbito del **medio ambiente y el cambio climático**. Se han realizado avances limitados en la adaptación al acervo de la UE en lo que respecta a la protección de la naturaleza, o en el desarrollo del plan nacional de energía y clima en consonancia con las recomendaciones de la Comunidad de la Energía. Sigue siendo necesario abordar con urgencia la falta de capacidad administrativa y de recursos financieros a escala nacional y local y la insuficiente coordinación interinstitucional. La UE alienta a Montenegro a acelerar los progresos, especialmente en los ámbitos del agua, los residuos, la naturaleza y el cambio climático. En los próximos años, Montenegro debe aumentar sus aspiraciones en cuanto a la transición ecológica, garantizar una participación pública efectiva en la toma de decisiones e integrar sistemáticamente las consideraciones relativas al medio ambiente y al cambio climático en otros sectores, como el turismo y la energía.

Se han logrado avances en la protección de la salina de Ulcinj —posible espacio de la Red Natura 2000 y hábitat de aves, a la que se declaró de importancia internacional en 2019 y cuya propiedad estatal se aclaró en julio de 2021— mediante una gestión sostenible ejecutada en cooperación con Alemania. La UE subraya la necesidad de preservar y mejorar las zonas protegidas y los posibles espacios de la Red Natura 2000, en particular el lago Skadar y el río Tara, dañados por la construcción de la autopista Bar-Boljare. Se ha interrumpido el entrenamiento militar en la montaña de Sinjajevina, parte de la reserva de la biosfera de la UNESCO del río Tara. Las zonas de Platamuni, Katič y Stari Ulcinj han sido declaradas las primeras zonas marinas protegidas de Montenegro en 2021. La UE subraya que las especies marinas deben protegerse, por ejemplo durante los levantamientos sismológicos para la exploración de petróleo y gas. Se han registrado avances en el ámbito de la gestión de residuos industriales (rehabilitación de vertederos). La UE observa que la Comunidad de la Energía ha iniciado un procedimiento contra Montenegro, ya que la central de carbón de Pljevlja sigue funcionando a pesar de haber superado el número de horas de funcionamiento autorizado que prevé el acervo de la UE.

La UE anima a Montenegro a garantizar la coherencia entre la estrategia nacional sobre el cambio climático y el marco estratégico de la UE en materia de clima y energía hasta 2030. Tras la adopción de la ley marco sobre el cambio climático en 2019 y el establecimiento de un régimen nacional de comercio de derechos de emisión de dióxido de carbono en 2020, aún queda mucho por hacer para adaptarse al acervo de la UE, en particular en lo que respecta al régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE UE), al Reglamento de reparto del esfuerzo y al mecanismo de seguimiento y notificación. En julio de 2020, el Gobierno aprobó el tercer informe nacional sobre el cambio climático de conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y, en diciembre de 2021, el tercer informe bienal actualizado sobre el cambio climático. El informe de junio de 2021 para la preparación de las contribuciones determinadas a nivel nacional actualizadas en el marco del Acuerdo de París solo establece un aumento del 5 % con respecto al objetivo anterior del 30 % de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de aquí a 2030, por tanto el porcentaje de dichas contribuciones debe incrementarse. La UE acoge con satisfacción la adopción de un plan nacional de adaptación al cambio climático en 2021 y espera con interés su aplicación efectiva.

Por lo que respecta a la **protección de la salud y de los consumidores**, la UE observa que Montenegro ha realizado limitados avances en la adaptación legislativa al acervo de la UE. En cuanto a la protección de los consumidores, la UE subraya la necesidad de una mayor adaptación, en particular en lo que se refiere a los derechos de los consumidores, el crédito al consumo y la resolución alternativa de litigios. Montenegro también debe garantizar una mayor adaptación al acervo de la UE en materia de protección de la salud, en particular en lo que respecta a los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza y las sustancias de origen humano. La UE insta a Montenegro a que aplique el acervo de la UE en materia de protección de la salud y a que garantice la capacidad necesaria para ello, en particular en el ámbito del control del tabaco.

Por lo que se refiere al **control financiero**, la UE toma nota de los avances realizados en la mejora de las capacidades y los procedimientos de la institución estatal de auditoría, así como en lo relativo a sentar las bases para dar un seguimiento más eficaz a las recomendaciones de auditoría y para una comunicación más abierta y transparente con el Parlamento y con el público en general. La UE insta a Montenegro a que ponga en marcha la función de inspección centralizada del presupuesto en el Ministerio de Hacienda, dirija y refuerce la aplicación de la rendición de cuentas de los gestores en la administración pública, y siga adaptándose al acervo de la UE en materia de lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión.

Ayuda Preadhesión (IAP)

La UE insta a establecer una cooperación aún más estrecha con las autoridades nacionales en la programación y ejecución de los fondos de la UE, concretamente en el ámbito de los fundamentos básicos, como el Estado de Derecho, al tiempo que se recurre a todas las modalidades de ejecución disponibles, en particular el apoyo presupuestario sectorial y las garantías. La UE subraya que la asistencia se proporcionará para cumplir con las prioridades estratégicas fijadas en el marco de programación del IAP III y el Plan Económico y de Inversión, en consonancia con los objetivos de la política de ampliación.

La UE pide a Montenegro que agilice la ejecución de todos los fondos de la UE, en concreto los programas encomendados a Montenegro en gestión indirecta. Entre las medidas pertinentes deben figurar cubrir los déficits de personal y la rotación del personal, así como reforzar el seguimiento y el control. La UE destaca que, con arreglo al IAP III, la ejecución de los fondos de la UE bajo gestión indirecta con el país beneficiario se empleará principalmente como instrumento para la preparación de la gestión eficiente de los fondos estructurales tras la adhesión. Con vistas a agilizar la ejecución del IAP III, la UE recuerda la necesidad de que Montenegro establezca una reserva adecuada y desarrollada de proyectos del IAP III, en concreto de aquellos que aborden las prioridades del Plan Económico y de Inversión. El hermanamiento y la cooperación con los Estados miembros sigue constituyendo un importante instrumento de asistencia técnica para reforzar la capacidad de adoptar y aplicar la legislación de la UE. Por lo que se refiere a la planificación de la inversión, la UE recuerda que se ofrece a ayudar a Montenegro y señala que todas las inversiones de capital deben respetar las normas y la legislación de la UE, independientemente del tipo de inversión o de la fuente de financiación, incluidas aquellas previstas en acuerdos intergubernamentales, para garantizar el uso más eficiente posible de los recursos públicos. La UE destaca la importancia de la coordinación de los donantes.

PUBLIC

Montenegro sigue beneficiándose de la participación en los siguientes programas de la UE, con el apoyo del IAP: Erasmus+, Europa Creativa (capítulos de Cultura y Medios de Comunicación), Empleo e Innovación Social, Horizonte 2020, Aduanas 2020, Fiscalis 2020 y Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME). Montenegro también participa con sus propios fondos en el programa «Justicia de la UE».

3.2. Relaciones bilaterales en el marco del Acuerdo de Estabilización y Asociación

La UE reitera que el Acuerdo de Estabilización y Asociación sigue siendo, en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación, el núcleo de la relación entre la UE y Montenegro. La UE acoge con satisfacción la trayectoria positiva de Montenegro en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de dicho Acuerdo.

Punto 4. Cambio de impresiones sobre la evolución de la situación en los Balcanes Occidentales

La Unión Europea y Montenegro mantendrán un cambio de impresiones sobre la evolución de la situación en los Balcanes Occidentales.

PUBLIC